

Operación 92200129 "Registro de explotaciones agrarias"
Plan 2017 - 2020
Programa 2020

Indice de tablas

Datos referidos a 31-10-2020 (*)

1. Glosario

2. Número de explotaciones por Orientación Técnico Económicas en Navarra

3. Número de explotaciones prioritarias por Orientación Técnico Económicas en Navarra

4. Número de explotaciones cuyo titular es ATP por Orientación Técnico Económicas en Navarra

Fuente: Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario

(*) Los responsables del REAN han decidido que cada año a fecha 31 de octubre se va hacer una catalogación general que va a durar un año, es decir hasta el 31 de octubre del año siguiente, y por lo tanto va a ser la referencia para cada año. La resolución 215/2014 indica esta catalogación.

Nota: La disminución en el nº de explotaciones que se observa es debido a que desde 2016 no se carga el registro vitícola

GLOSARIO

Explotación agraria: conjunto de bienes y derechos organizados empresarialmente por su titular en el ejercicio de la actividad agraria, primordialmente con fines de mercado, y que constituye una unidad técnico-económica.

Titular de la explotación agraria: la persona física o jurídica que ejerce la actividad agraria organizando los bienes y derechos integrantes de la explotación con criterios empresariales y asumiendo los riesgos y responsabilidades civil, social y fiscal que puedan derivarse de la gestión de la explotación. Los titulares de las explotaciones familiares son las personas físicas y los de las explotaciones agrarias asociativas son sociedades o entidades de distinto estilo.

Agricultor a Título Principal (ATP): persona física titular o cotitular de explotación que cotiza la Seguridad Social Agraria y cuyos ingresos agrarios son superiores al 50% de sus ingresos totales y que, además, son superiores al 15% de la Renta de Referencia.

Explotación Prioritaria: es la explotación cuyo titular es ATP, si es persona física, y si es persona jurídica tiene el número de socios ATP mayor que el 50% del total de socios (además de otros condicionantes para las personas jurídicas que especifica el DFL 150/2002), tiene al menos una UTA y genera una Renta Unitaria superior al 35% de la Renta de Referencia.

Orientación Técnico Económica (OTE): la de una explotación agraria se determina en función de la importancia relativa que cabe atribuir a sus distintas actividades productivas. La medida en términos cuantitativos de dicha importancia relativa, viene dada por la proporción que corresponde al Margen Bruto (MB) de cada actividad productiva en el MB total de la explotación.

Superficie Agraria Útil (SAU): Comprende las tierras labradas y los pastos permanentes, tanto en secano como en regadío, y se expresa en hectáreas. No incluye las superficies declaradas por el titular en Retirada Obligatoria, en Retirada Voluntaria ni en Barbecho tradicional. Sin embargo, sí se han tenido en cuenta estas superficies para asignar la OTE a las explotaciones. Hay que tener en cuenta que dentro de ésta se incluye también la superficie que los ganaderos declaran en PAC como Rastrojeras para el pastoreo del ganado (ovino mayoritariamente) que también habrá sido declarado por otras personas como cultivo (trigo, cebada, avena... etc) por tanto parte de la superficie estará duplicada. Son unas 17.498,8 has de rastrojeras.

Unidad de Ganado Mayor (UGM): el ganado de una explotación se expresa en UGMs y para ello se emplean tablas de equivalencia entre distintos tipos de ganado.

Unidad de Trabajo Agrario (UTA): trabajo efectuado por una persona dedicada a tiempo completo durante un año a la actividad agraria. Las UTAs actualmente vigentes en la Comunidad Foral de Navarra se establecieron por O. F. 220/2007, de 6 de julio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación (BON 92 de 27 de julio).

Unidad de Dimensión Económica Europea (UDE): corresponde a 1.200 € de Margen Bruto total de la explotación.

Renta de referencia: es el salario bruto medio anual de los trabajadores no agrarios. Para el año 2020 es de 29.339'08 €.

Renta unitaria de trabajo: rendimiento económico generado en la explotación agraria que se atribuye a la unidad de trabajo y que se obtiene dividiendo entre el número de unidades de trabajo agrario dedicadas a la explotación, la cifra resultante de sumar el margen neto o excedente neto de la explotación y el importe de los salarios pagados.

OPERACION ESTADISTICA 92200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	2.859	260	2.276	1.079	1.082	542	451	5.690	3.982	1.818	2.134	932	306	303	197	5.690
2000. Horticultura	2.655	62	268	72	87	45	32	566	173	80	128	127	51	70	110	566
3100. Viticultura	1.356	290	749	211	176	34	24	1.484	178	368	491	310	132	107	76	1.484
3200. Fruticultura	341	41	201	36	24	5	4	311	18	105	114	40	22	9	21	311
3300. Olivar	159	411	276	26	7	6	5	731	4	628	68	22	3	6	4	731
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	88	29	125	13	7	1	1	176	0	84	61	20	7	1	3	176
4100. Vacuno de leche	1.115	3	4	21	34	43	25	130	32.656	3	7	6	11	15	88	130
4200. Vacuno de carne	975	132	94	98	158	107	134	723	41.431	170	234	168	49	59	43	723
4300. Mixto vacuno carne y leche	13	4	3	3	3	0	2	15	491	3	6	3	1	2	0	15
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	1.148	1.063	390	214	249	138	157	2.211	64.713	1.434	358	172	95	91	61	2.211
5010. Porcino	822	175	22	23	13	3	2	238	68.648	43	17	72	28	32	46	238
5020. Avícola	559	120	18	4	7	3	0	152	37.213	15	4	24	18	32	59	152
5030. Porcino y aves (*)								1								1
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	1.365	67	358	127	186	119	72	929	223	227	243	175	93	106	85	929
7000. Poliganadería	129	8	23	45	54	19	11	160	6.202	32	91	18	5	8	6	160
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	508	358	42	17	41	45	88	591	19.283	318	98	64	32	40	39	591
9000. No clasificables	1.011	238	335	114	100	81	67	935	15.368	417	233	112	41	64	68	935
TOTAL	15.107	3.262	5.184	2.103	2.228	1.191	1.075	15.043	290.996	5.745	4.287	2.265	894	945	907	15.043

(*) Dato protegido por secreto estadístico

OPERACION ESTADISTICA 92200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones prioritarias por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	1.197	0	0	1	28	191	319	539	2.843	0	0	22	150	222	145	539
2000. Horticultura	1.950	5	73	39	63	39	26	245	133	0	0	67	39	45	94	245
3100. Viticultura	492	0	2	65	99	19	10	195	148	0	0	16	71	65	43	195
3200. Fruticultura	143	0	7	15	13	2	1	38	8	0	1	6	16	4	11	38
3300. Olivar	26	0	0	3	0	2	2	7	2	0	0	3	0	2	2	7
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	26	0	3	4	4	1	0	12	0	0	0	5	4	1	2	12
4100. Vacuno de leche	1.053	1	3	13	29	40	24	110	30.823	0	0	2	11	14	83	110
4200. Vacuno de carne	536	2	1	2	14	56	99	174	21.457	0	1	71	28	46	28	174
4300. Mixto vacuno carne y leche	9	0	0	0	1	0	2	3	316	0	0	0	1	2	0	3
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	722	17	3	3	31	76	126	256	36.854	1	1	49	76	79	50	256
5010. Porcino	324	38	9	14	11	2	1	75	32.785	0	0	9	16	23	27	75
5020. Avícola	297	46	12	3	5	3	0	69	20.692	0	0	8	11	18	32	69
5030. Porcino y aves (*)																
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	876	0	6	19	90	85	56	256	144	0	0	42	68	76	70	256
7000. Poliganadería	77	0	0	0	2	10	11	23	3.293	0	0	5	4	8	6	23
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	298	9	0	2	10	25	58	104	13.082	0	1	16	25	32	30	104
9000. No clasificables	619	1	5	19	39	47	57	168	11.413	0	0	27	32	51	58	168
TOTAL	8.645	119	124	202	439	598	792	2.274	173.993	1	4	348	552	688	681	2.274

(*) Dato protegido por secreto estadístico

OPERACION ESTADISTICA 92200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones cuyo titular es ATP por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	1.099	2	14	17	137	264	271	705	1.717	8	23	184	176	211	103	705
2000. Horticultura	916	4	78	35	56	31	10	214	118	2	15	64	35	37	61	214
3100. Viticultura	482	3	43	86	102	18	5	257	21	3	5	74	73	67	35	257
3200. Fruticultura	112	0	13	15	11	2	0	41	8	1	4	11	15	2	8	41
3300. Olivar	23	1	2	5	0	2	1	11	2	1	2	5	0	2	1	11
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	30	0	6	7	4	1	0	18	0	0	1	10	4	1	2	18
4100. Vacuno de leche	103	1	3	3	13	11	1	32	3.672	0	0	3	8	7	14	32
4200. Vacuno de carne	467	8	2	4	42	58	87	201	19.210	1	24	88	28	37	23	201
4300. Mixto vacuno carne y leche	7	0	0	1	3	0	1	5	289	0	0	3	1	1	0	5
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	467	17	4	8	57	69	90	245	24.905	3	10	83	66	63	20	245
5010. Porcino	91	39	11	11	3	0	0	64	17.176	0	1	31	13	14	5	64
5020. Avícola	158	34	8	2	5	0	0	49	9.197	0	0	9	8	16	16	49
5030. Porcino y aves (*)																
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	755	0	18	26	102	85	42	273	40	0	10	66	65	78	54	273
7000. Poliganadería	41	0	0	0	11	11	6	28	1.987	0	8	10	4	6	0	28
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	170	6	1	2	15	20	38	82	7.633	0	2	26	21	21	12	82
9000. No clasificables	461	3	13	30	40	45	42	173	6.660	6	12	40	32	45	38	173
TOTAL	5.385	119	216	252	601	617	594	2.399	93.049	25	117	707	549	608	393	2.399

(*) Dato protegido por secreto estadístico